

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 48/2008
1er. Complemento**

Ref.: Rectificar el numeral II) de la parte dispositiva de la Resolución N° 48 del Acta N° 44 de fecha 12 de agosto de 2008, relacionado con la denominación y remuneración de la función de liquidador o especialista en Contabilidad de los cuatros programas.-

**Acue. de Starios. N° 12, Resolución N° 30
Exp. N° 1-5010/08
Fecha : 15/9/2008**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 48/2008 1er. Complemento

Por la presente Circular N° 48/2008 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 30 del Acuerdo de Secretarios N° 12 de fecha 15 de setiembre de 2008, homologado por Acta N° 54, Resolución N° 21 de fecha 18 de setiembre de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°48 del Acta N°44 de fecha 12 de agosto de 2008.

RESULTANDO: Que por el citado acto se aprobó la equiparación en el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" – Programas 01, "Consejo Directivo Central", 02 "Consejo de Educación Primaria", 03 "Consejo de Educación Secundaria", 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional", la denominación y remuneración de la función de liquidador o especialista en contabilidad.

CONSIDERANDO: Que se padeció error en el numeral II) de la parte dispositiva en lo que concierne al nombre de una de las reparticiones a las que se encomendó instrumentar las acciones necesarias para realizar la liquidación y pago de la referida equiparación.

ATENTO: a lo expuesto,

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 de 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 de 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 de 7/IV/92; Resolución N° 80, Acta N° 63 del 17/XI/92; Resolución N°102 Acta N°68 de 21/IX/00; Resolución N°49, Acta N°13 de 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 de 25/IX/01, Resolución N°1 del Acta Extraordinaria N°5 de 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 de 21/XI/02, Resolución N°2 del Acta N°39 de 09/VI/05, y Resolución N°34 del Acta N°79 de 08/XI/05,

RESUELVE:

Rectificar el numeral II) de la parte dispositiva de la Resolución N°48 del Acta N°44 de fecha 12 de agosto de 2008, y establecer que donde dice: "(...) Dirección de Planeamiento Educativo del Consejo de Educación Primaria (...)", debe decir: "Dirección de Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Primaria(...)"

Por el Consejo Directivo Central;


Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General